

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del señor Mauricio Seguel Neira, Delegado Oficial del Rodeo del Club Gorbea de la Asociación Río Cautín, efectuado el día 4 de enero de 2020, en contra de los señores Fernando Middleton Weldt y Manuel Recart Matus; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud el artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en el informe del señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 5-2020.
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina DE LA ARAUCANÍA para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA ARAUCANÍA**, para los efectos precedentemente indicados.

IGNACIO MARURI LEGARRAGA

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Secretario

Presidente

Santiago, 20 de enero de 2020.-